



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Visita Técnica (Impacto Ambiental)

Fecha de generación: 12/22/2024 4:58:33 AM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SEDESU-0003

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

Unidad administrativa responsable:

Dirección de Control Ambiental

Objetivo de la inspección:

Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental, la Secretaría podrá realizar visitas técnicas al lugar en donde se ubicará o realizará el proyecto o actividad sujeta al Estudio, con objeto de verificar que la información asentada en él sea correcta y suficiente. Asimismo, podrá recopilar toda la información que resulte necesaria para mejor proveer.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Cumplimiento a la normatividad

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

No aplica

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental, la Secretaría podrá realizar visitas técnicas al lugar en donde se ubicará o realizará el proyecto o actividad sujeta al Estudio, con objeto de verificar que la información asentada en él sea correcta y suficiente. Asimismo, podrá recopilar toda la información que resulte necesaria para mejor proveer.

A quien se dirige la inspección o visita:

Domicilios particulares

Sector Económico de mayor incidencia: Construcción

Subsector Económico de mayor incidencia: Edificación

Periodicidad con la que se realiza: Trienal o más.

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Tipo: Código

Derechos del sujeto regulado:

- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

15, 32, 34, 87, 89, 90, 91,93- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir el acceso a la autoridad administrativa para el desahogo de la diligencia y brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Los propietarios, responsables, encargados u ocupantes de los bienes muebles, documentos, lugares o establecimientos donde se desarrollen actividades o presten servicios, domicilios particulares, o cualquier tipo de inmueble, a quienes vaya dirigida la orden de visita de verificación, están obligados a permitir el acceso y dar facilidades e informes a las autoridades en el desarrollo de su labor

Artículo 89- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso,

brindar el formato correspondiente:
Artículo 116- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Domicilios particulares

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

Se notifica con antelación

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

- 1) Se llega al lugar, verificando el domicilio exacto.
- 2) Se verifican las condiciones ambientales del predio de tal manera que coincidan con lo manifestado en el Estudio de Impacto Ambiental
- 3) Se verifica si ya se ha dado inicio a la obra (construcción)
- 4) Se toman fotografías
- 5) Se levanta reporte de visita

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- [María Fernanda Gutiérrez Amarillas](#)
- [Lina Guerrero López](#)
- [Martín Antonio Vargas Esquivel](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Avenida

Nombre vialidad: Blvd. Bernardo Quintana

Número exterior: 224

Código postal: 76050

Correo electrónico: bsanchezr@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Evaluación de Impacto Ambiental](#)
- [Licencia de Bancos de Tiro Controlado \(Restauración de Bancos de Material\)](#)
- [Licencias de Explotación de Bancos de Material](#)

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 4422116800 ext. 1146

Dirección: Avenida Blvd. Bernardo Quintana Num.ext: 204 Num.Int: no aplica OFICINA SECRETARÍA DE DESARROLLO

SUSTENTABLE C.P. 76000; Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: mgutierrez@queretaro.gob.mx